Bogotá D.C., diciembre 29 de 2025

Señores
RAMA JUDICIAL - CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Atn. Sr. EDDISON MARÍN GONZÁLEZ HERRERA
Supervisor administrativa, financiera, contable y jurídica
Ciudad

Ref. Solicitud de prórroga **-** Contrato No 285**-**2025

Respetado Sr. GONZÁLEZ HERRERA:

En desarrollo del Contrato No. 285**-**2025 que tiene como objeto contractual ***"Realizar la planeación estratégica, adecuación del espacio, dotación de equipamiento técnico, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la emisora digital institucional de la Rama Judicial",*** el cual le va permitir a la Entidad con la implementación y puesta en marcha de esta Emisora, contar con una poderosa herramienta estratégica de comunicación de doble vía, que acercará a la Entidad a los ciudadanos con información de primera mano hacia los ciudadanos y desde los ciudadanos hacia la Entidad sin importar su ubicación geográfica y con la facilidad tecnológica que permiten los dispositivos conectados a la Internet**.**

La fecha resultante del proceso objetivo realizado por la Rama Judicial, con los tiempos previstos y adicionales que se presentan siempre en este tipo de procesos, dio como resultado la celebración del contrato en una fecha del año en la cual las fábricas de algunos de los equipos y elementos importados desde Europa, se encuentran en los recesos normales de fin del año 2025 e inicio del 2026, lo anterior afectando de manera directa los tiempos de compra e importación de algunos componentes importantes del proyecto; esto aunado a la licencia otorgada a nuestros ingenieros por las celebraciones de fin de año, los cuales son nuestra mano de obra calificada para la ejecución del mencionado proyecto**.**

Nuestra empresa Electrónica Broadcast 2.000 S.A.S. está trabajando con el firme compromiso de reducir los tiempos de adquisición, importación, transporte y logística para poner en Colombia los bienes objeto del contrato en el menor tiempo posible, por lo cual solicitamos amablemente conceder una prórroga en el plazo de ejecución del mencionado contrato, hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2026, con el firme compromiso por parte de nuestra en seguir trabajando para dar cumplimiento al contrato con el mejor manejo y eficiencia para el cumplimiento de nuestras obligaciones.

Cabe resaltar, que esta solicitud no genera el aumento de costos para la entidad contratante.

Agradecemos anticipadamente la atención prestada a nuestra solicitud y quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,



SANDRA PATRICIA VEGA ARGEL
REPRESENTANTE LEGAL
ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.
NIT 900452991-8